



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Los que suscriben, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta LX Legislatura, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 22 fracción I; 43 fracción II y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a su elevada consideración iniciativa de acuerdo legislativo que modifica la integración de comisiones legislativas del Congreso del Estado, de acuerdo con la siguiente:

INFOLEJ  
4812-LX1

EXPOSICION DE MOTIVOS

010835

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO  
08 NOV 2017

HORA 14:54

ENTREGA RECIBIDO DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS

I.- De acuerdo con el artículo 43, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es atribución de la Junta de Coordinación Política proponer a la Asamblea el nombramiento de los integrantes de las comisiones y comités, en base a las propuestas que hagan los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso y de conformidad con el procedimiento que señala el artículo 66 de la propia Ley.

II.- En los términos del artículo 66 de la citada ley, corresponde a las Fracciones o Grupos Parlamentarios que propusieron originalmente a los integrantes de las comisiones y comités promover la remoción temporal o definitiva de los miembros de dichos órganos de estudio y dictamen, pudiéndolo hacer directamente ante la Asamblea o, como en el presente caso, a través de la Junta de Coordinación Política.

III.- Consideramos procedente realizar algunos cambios de integrantes en comisiones legislativas, a solicitud del grupo parlamentario que propuso originalmente a quienes la integran.

Es por lo anterior que presentamos la siguiente iniciativa de:



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES LEGISLATIVAS Y UN COMITÉ DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRIMERO. Se aprueban los siguientes cambios en la integración de las siguientes Comisiones Legislativas y Comités del Congreso del Estado de Jalisco:

CARGO	COMISION	SALE	ENTRA
Presidente	Turismo	Juan Carlos Anguiano Orozco	Víctor Tenorio Adame Manuel
Vocal	Asuntos Metropolitanos	Juan Carlos Anguiano Orozco	Víctor Tenorio Adame Manuel
Vocal	Innovación, Ciencia y Tecnología	Juan Carlos Anguiano Orozco	Víctor Tenorio Adame Manuel
Vocal	Cultura	Juan Carlos Anguiano Orozco	Víctor Tenorio Adame Manuel
Vocal	Desarrollo urbano	Juan Carlos Anguiano Orozco	Víctor Tenorio Adame Manuel

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 08 de noviembre de 2017

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo  
Guadalajara, Jalisco a 08 de noviembre de 2017

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra  
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN  
Presidente

ENTREGO: \_\_\_\_\_

RECIBIO: \_\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

FOJA No. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Palacio Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Dip. Ismael Del Toro Castro  
Fracción Parlamentaria del PMC  
Vocal

Dip. Hugo Contreras Zepada  
Fracción Parlamentaria del PRI  
Vocal

Dip. Omar Hernández Hernández  
Fracción Parlamentaria del PVEM  
Vocal

Dip. Mónica Almeida López  
Fracción Parlamentaria del PRD  
Vocal

Dip. Silvia Cárdenas Casillas  
Fracción Parlamentaria del PANAL  
Vocal

Dip. Alejandro Pablo Torres Guízar  
Diputado Independiente  
Vocal

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ENTREGA:	RECIBIDO:
DE: _____	DE: _____
FOLIA No. _____	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DE JALISCO	